

70 - Setenta

La Serena, doce de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Macarena González Monroy, domiciliada para estos efectos en la localidad de Tres Cruces Bajo, comuna de Pailuano, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ADELANTO SUEÑOS DEL VALLE**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 17 de febrero de 2019,

A fojas 67, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 68, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 69, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ADELANTO SUEÑOS DEL VALLE**, de la comuna de Pailuano, realizada el día 17 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Rosalía del Carmen Monroy Mura, como presidenta; doña Claudia Andrea Molina Monroy, como secretaria; doña María Angélica Monroy Monroy, como tesorera; y por doña Zulema del Rosario Galleguillos Cortés, doña Nelda Verónica Arias Rojas y doña Margarita Estefanía Monroy Mura, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Pailuano y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.902.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Surrut Días, el primer miembro titular, don Manuel Carrés Hernández, y el segundo miembro titular, doña Soledad Cistari Peñalosa.

Pablo Vera Carrer  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original